



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche ya desde hace varios años funciona la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 6, ubicada en la calle 2 de Agosto al 1350. Esta atiende jóvenes y adultos con discapacidades múltiples, y los incorpora a talleres con diferentes propuestas otorgando así una enseñanza basada en esas actividades y propuestas que pueden derivar en capacitación para futuras salidas laborales.

De esta manera, la mayoría de los chicos y adultos provienen de las escuelas de educación especial, o de los proyectos de integración, donde estos alumnos, por los contenidos curriculares, no pueden incorporarse al Nivel Medio.

Sin duda, la integración de las personas con discapacidad al ámbito productivo laboral, es sumamente dificultoso. Por lo tanto, esta Institución intenta brindar no solo capacitación sino posibilidades de incorporación de los jóvenes y adultos a empresas de la ciudad. Así como también de generar una valoración y reconocimiento social de lo que produce, en los mismos talleres.

Sin embargo, a pesar de la primordial tarea que allí se construye, se ven día a día impedidos de realizarla, exitosamente por la carencia de un edificio apto para la cantidad de jóvenes y las características de las tareas.

Originalmente los talleres eran dictados en la Escuela Especial n° 6, pero en el año 2005 se decide crear una Escuela independiente con objetivos propios.

Cabe destacar que la Escuela se desempeña hoy en lo que era una vivienda familiar, por lo tanto no está preparada ediliciamente para el funcionamiento de la Escuela. Las condiciones de las mismas, no son óptimas.

En este sentido, ya se han elevado numerosas solicitudes en relación a la necesidad de un nuevo edificio. El que utilizan actualmente es un préstamo y sin duda no cumple con los requisitos mínimos de funcionamiento.

No solo se ha informado esta situación desde la Escuela, sino también desde el gremio docente, en el año 2006, entre otros y el 17 de Mayo de 2007 personal de Salud Ambiental provincial realizó un informe detallado de las condiciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo expuesto, creemos necesario se implementen las medidas necesarias a fin de construir un edificio apropiado, que cumpla con todas las condiciones necesarias de arquitectura escolar, para gente con discapacidad y para el desarrollo de los talleres.

Por ello:

Autor: Silvina Marcela García Larraburu



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, se arbitren las medidas necesarias a fin de construir un Edificio para la Escuela de Formación Cooperativa y Laboral n° 6 de San Carlos de Bariloche, a la cual asisten jóvenes y adultos con discapacidad.

Artículo 2°.- De forma.